[illegible]

En la ciudad de Vitoria jueves que
contaron veintiocho dias del mes
de Junio de mil y quinientos y
ochenta y cinco años, estando
en la audiencia de los alcaldes
y oficiales de la muy noble y
muy leal villa de Vitoria
y su merindad por los bachi-
ller Ortiz de Zarate, alcalde
y Juan de Ayala, oficial
de la dicha villa y su
merindad, y por ante mi
el escribano y testigos
abajo escritos, se dio
la carta de Su Magestad
y el mandamiento de
los dichos alcaldes y
oficiales

En el dicho dia, mes y año
[illegible]

Lo cual visto, el dicho
[illegible] dijo que
[illegible] a
[illegible] y
[illegible] y
[illegible] y